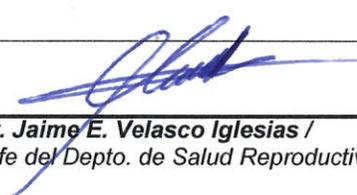
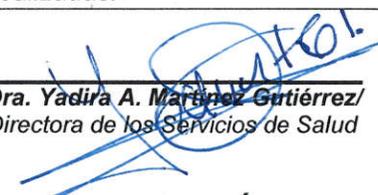


## Anexo A

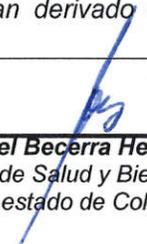
DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL	
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones externas	
Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp:	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Programa de Salud Materna y Perinatal 2017
Fundamento:	<p>El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 108 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima, establecen que los recursos económicos de que disponga el estado, los ayuntamientos, así como los organismos públicos estatales y municipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.</p> <p>Que el mismo artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima establece que el ejercicio de los recursos públicos serán objeto de evaluación, control y fiscalización por la instancia técnica que establezca la propia Constitución.</p> <p>El artículo 23, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima establece la implementación y aplicación del Sistema de Evaluación al Desempeño como herramienta del Presupuesto basado en Resultados, mediante el cual se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas institucionales con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo además los mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados alcanzados por esos programas.</p> <p>El artículo 110 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y que para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño, de acuerdo a la fracción VI del citado artículo, deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones realizadas.</p>

  
Dr. Jaime E. Velasco Iglesias /  
Jefe del Depto. de Salud Reproductiva

ELABORÓ

  
Dra. Yadira A. Martínez Gutiérrez/  
Directora de los Servicios de Salud

REVISÓ

  
Dr. Miguel Becerra Hernández/  
Secretario de Salud y Bienestar  
social del estado de Colima

AUTORIZÓ

Fecha: 10 de diciembre de 2018

	<p>El artículo 11 numeral 1 del Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivado de las evaluaciones por instancias técnicas públicas o privadas a programas presupuestarios y demás intervenciones públicas de la administración pública estatal.</p>
<p><b>Comentarios generales:</b></p>	<p>La salud materna ha sido una medida de vigilancia de la salud pública que permite evaluar los avances o logros en materia de salud poblacional de un organismo o programa, y es considerado como un indicador de inequidad social (Vásquez Morales, 2016; Cordero Muñoz, 2010; Frenk Mora y cols., 2014).</p> <p>El <b>Programa de Acción Específico de Salud Materna y Perinatal (PAE SMP) 2013-2018</b>, fue diseñado para contribuir, apoyar y acompañar a las mujeres para ampliar las capacidades y oportunidades de cursar el embarazo sano, el parto respetuoso y el puerperio seguro, y para que sus hijos nazcan y se desarrollen con salud, con pleno respeto a la diversidad cultural y al ejercicio de sus derechos. Su objetivo principal es que las mujeres tengan la posibilidad de ejercer sus derechos reproductivos, especialmente los relacionados a la salud materna y perinatal, promoviendo el derecho a la salud de toda persona desde antes del nacimiento, poniendo especial énfasis en el desarrollo del recién nacido sano y la prevención de defectos al nacimiento, ya sean congénitos y/o genéticos. Además, plantea la necesidad de mejorar la calidad de los servicios de salud, su efectividad, el seguimiento y la rendición de cuentas. Lo anterior con el fin de contribuir a la disminución de los rezagos en salud que tanto afectan a la población. Este Programa aborda la detección de factores biológicos o del desarrollo que tienen un efecto en los periodos sensibles con un efecto a largo plazo, independientemente de circunstancias ulteriores, poniendo atención a la prevención y la promoción del cuidado de la salud en mujeres y hombres, con perspectiva de género y derechos humanos (OMM, 2018).</p> <p>Como se observa en el cuadro A, de 1990 a 2015, la mortalidad materna (MM) ha disminuido en un 59% en todo México, y en Colima, la reducción ha sido un poco menor, de 44.4%. A diferencia de las cifras del país, Colima se muestra con valores muy desiguales año con año, incluso en 2010 no tuvo ninguna MM, para luego volver a subir. A partir de 2011 se estabilizó alrededor de 30 MM por cada 100 mil nacidos vivos, llegando en 2015 a una RMM de 25.5.</p> <p>En lo que respecta al proceso de evaluación, este se llevó a cabo sin ninguna eventualidad, sin embargo la única observación al proceso es que desde nuestra opinión, hizo falta mayor capacitación hacia nuestra persona, ya que durante el proceso de recabar la información se presentaron algunas dudas que no fueron fáciles de resolver.</p> <p>En lo que respecta al evaluador no se tiene ningún comentario al respecto.</p>
<p><b>Comentarios específicos:</b></p>	<p>Derivado del análisis de las recomendaciones vertidas en el informe final de la evaluación de Consistencia y Resultados 2017 al Programa de Salud Materna y Perinatal se determinó que</p>

  
**Dr. Jaime E. Velasco Iglesias /**  
 Jefe del Depto. de Salud Reproductiva

**ELABORÓ**

  
**Dra. Yadira A. Martínez Gutiérrez/**  
 Directora de los Servicios de Salud

**REVISÓ**

  
**Dr. Miguel Becerra Hernández/**  
 Secretario de Salud y Bienestar  
 social del estado de Colima

**AUTORIZÓ**

**Fecha: 10 de diciembre de 2018**

	<p><i>cumplen con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.</i></p> <p><i>En relación al punto ocho de las recomendaciones planteadas a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), se informa que se acepta la totalidad de las mismas; garantizando la continuidad en las fortalezas; en los rubros de debilidades, oportunidades y amenazas, se concluye que es factible la realización de las mismas, ya que beneficiaran y fortalecerán las acciones del programa, con poca inversión y realizando planes de mejora con resultados en corto y mediano plazo, lo cual se espera impacten positivamente en los indicadores del programa.</i></p>
<b>Fuentes de información:</b>	<p><i>Sistema de Información Básica en Materia de Salud (SINBA)</i></p> <p><i>Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH)</i></p> <p><i>Cubos Dinámicos de la DGIS</i></p> <p><i>Reportes gerenciales de los brigadistas de la estrategia de desarrollo comunitario.</i></p> <p><i>Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivado de las evaluaciones por instancias técnicas públicas o privadas a programas presupuestarios y demás intervenciones públicas de la administración pública estatal</i></p> <p><i>Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Programa Presupuestario: Salud Materna y Perinatal 2017</i></p>
<b>Referencia a las unidades y responsables</b>	<p><i>Departamento de Salud Reproductiva. Dr. Jaime Enrique Velasco Iglesias/Jefe de Departamento Programa Salud Materna y Perinatal. Dra. Eira Margarita Delgado Machuca.</i></p>

  
**Dr. Jaime E. Velasco Iglesias /**  
 Jefe del Depto. de Salud Reproductiva

**ELABORÓ**

  
**Dra. Yadira A. Martínez Gutiérrez/**  
 Directora de los Servicios de Salud

**REVISÓ**

  
**Dr. Miguel Becerra Hernández/**  
 Secretario de Salud y Bienestar  
 social del estado de Colima

**AUTORIZÓ**

**Fecha: 10 de diciembre de 2018**